

DECRETO DE ALCALDIA Nº 416 / 2015.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso 15 días de su Feriado Legal Año 2015, según detalle:

Funcionario	Nº de días	Peopla
MARCELA ROSSANA PINO GALVEZ Auxiliar de Servicios Liceo Zapallar	15	05.01.2015 al 23.01.2015 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le queda días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2015.

MUNICIPAL

XIMENA OLIVARES CERPA

Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2015.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL I SEC I pfc.